



CLASE 8.^a



002147592

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA de la REGIÓN DE MURCIA

**Memoria abreviada del ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2021**



CLASE 8.ª



002147593

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA de la REGIÓN DE MURCIA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Actividad de la Fundación

La **Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia** (en adelante, **Fundación ÖSRM**), se constituye en septiembre de 2002, recogiendo la labor realizada por *la Asociación Cultural Orquesta Sinfónica de Murcia* desde su presentación en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia, el 27 de enero de 1996. Son, por tanto, 26 años los que avalan su trayectoria artística, reconocida y ponderada por instituciones, público y crítica especializada.

Su domicilio social se encuentra establecido en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, en la Avenida primero de Mayo, s/n, de Murcia.

La formación está compuesta por una plantilla estable de 48 profesores que se ha ido reforzando a través de concursos públicos para cubrir las plazas vacantes existentes, todos ellos escogidos profesionales con titulación superior.

Centrándonos en su objeto social, desde su creación, la **Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (ÖSRM)** desarrolla una intensa actividad constituyéndose como un instrumento privilegiado de **promoción y difusión de la música clásica** a través de la realización de conciertos y actividades artísticas, educativas y divulgativas, dirigidas al cumplimiento de sus fines fundacionales: **la proyección y transmisión de la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la divulgación de la riqueza musical fuera de su ámbito territorial**, tras lo cual podemos decir que su objeto social coincide con su actividad.

Las obligaciones contables y de rendición de cuentas de la Fundación ÖSRM, resultan de la aplicación de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afectan, y en segundo lugar, por lo dispuesto en sus Estatutos.

La Fundación ÖSRM, al ser constituida en su mayoría por aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante CARM) y la mayoría de los miembros de su Patronato ostentan la condición de sector público por su pertenencia a organismos de la CARM. Esta Fundación tiene la consideración de sector público de la CARM, de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. Segunda del D.L. 1/1999 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia 13/2009.



CLASE 8.ª



002147594

Los principales fines de la Fundación ÖSRM establecidos en sus Estatutos (art.6 y 7) son:

La Fundación ÖSRM tiene por objeto, la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico llamado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia" (en adelante, ÖSRM), para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

Para el desarrollo de sus fines, la Fundación ÖSRM podrá realizar por sí sola o en colaboración con otras entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades, entre otras posibles, que se enumeran a continuación sin propósito exhaustivo:

- a) Crear y sostener la ÖSRM y otros conjuntos, coros o agrupaciones de intérpretes de interés regional.
- b) Programar, realizar y producir toda clase de actos o espectáculos musicales.
- c) Prestar servicios de información, documentación y asesoramiento, y contribuir a la formación técnica y artística de músicos profesionales y aficionados, mediante la promoción, financiación y organización de cursos, seminarios, congresos, conferencias y otros de naturaleza similar, así como la edición y difusión de los mismos o de otras actividades de la Fundación ÖSRM, contando siempre con la aprobación del Patronato.
- d) Atender la interpretación, promoción y difusión de la música regional y de los compositores murcianos en colaboración con coros, solistas, agrupaciones e intérpretes.
- e) Participar o cooperar en la creación, y órganos de gobierno, de otras entidades de similar naturaleza.
- f) Participar en el desarrollo de las actividades de otras Fundaciones, Universidades e Instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines fundacionales, suscribiendo al efecto los oportunos convenios o acuerdos de colaboración.
- g) Potenciar e incentivar la actividad empresarial y la colaboración de los agentes económicos en la promoción y desarrollo de las diversas manifestaciones de la actividad musical en la Región de Murcia.
- h) Cualesquiera otras actividades que redunden en el mejor cumplimiento de los fines fundacionales a juicio del Patronato.

El ámbito de actuación de la Fundación ÖSRM, se corresponde con la CARM. Todas las actividades llevadas a cabo en 2021 han sido propias.



CLASE 8.ª

CONTABILIDAD



002147595

RESÚMEN GENERAL DE ACTIVIDADES:

Las principales actividades desarrolladas por la Fundación ÖSRM en este ejercicio han sido las siguientes:

- Ciclo de Abono ÖSRM.
- Ciclo de Abono "Grandes Conciertos" del Auditorio Víctor Villegas.
- Ciclo de Conciertos del Auditorio El Batel de Cartagena.
- Producción e interpretación de Conciertos en Familia y Conciertos Escolares.
- Participación en el Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas.
- Participación en el Ciclo de la Asociación Promúsica de Murcia.
- Participación en el Ciclo de la Asociación Promúsica de Águilas.
- Participación de la ÖSRM en Conciertos Extraordinarios.
- Participación en festivales y conciertos al aire libre.

Asimismo, a partir del ejercicio 2018 se añadieron a las actividades de la ÖSRM la gestión y planificación de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia, formación musical de carácter pedagógico que pretende recoger el talento joven de músicos murcianos. Para ello se han celebrado unas audiciones y se ha conformado la plantilla musical de la Orquesta de Jóvenes, que completa su formación académica con la celebración de tres encuentros de la Orquesta de Jóvenes a lo largo del año en los que los músicos tiene la oportunidad única de ser dirigidos por algunos de los mejores directores del panorama nacional y de recibir clases de profesores especialistas en su instrumento que les dan una visión complementaria y basada en la experiencia de los mismos como componentes de algunas de las mejores orquestas.

La Fundación ÖSRM no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.



CLASE 8.ª



002147596

- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Gerente de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 realizados y comprobados por el Director Administrativo de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia



CLASE 8.ª



002147597

contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someten a la aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación significativa, salvando la posibilidad de realizar pequeños cambios en las mismas de acuerdo a las puntualizaciones derivadas de la auditoría a realizar por la Intervención General o de la comprobación ulterior para la subsanación de errores o inclusiones a realizar en estas cuentas.

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Tanto el Balance, como la Cuenta de Resultados, y la Memoria, se presentan en su formato abreviado, dado que la Fundación ÖSRM cumple, en el ejercicio 2021, lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La Fundación ÖSRM ha aplicado los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad 2007 y el RD.1491/2011, para mostrar la imagen fiel.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Los Fondos Propios de la Fundación al cierre del ejercicio 2021 son negativos por importe de 320.244,13 euros, este hecho pudiera ser indicativo de una incertidumbre en cuanto a la continuidad de la Fundación ÖSRM y su capacidad para realizar activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales, pero las Cuentas Anuales han sido formuladas considerando el principio de empresa en funcionamiento, ya que se asume que la actividad de la Fundación ÖSRM continuará en el futuro y considerando que la situación es coyuntural ya que la Fundación cuenta con el apoyo financiero del Patronato y la CARM y su compromiso de mantener su actividad y que la misma pueda hacer frente a los pasivos corrientes a través de la transferencia anual para el mantenimiento de la misma y el apoyo financiero realizado en este ejercicio, en ejercicios anteriores y el compromiso para ejercicios futuros. En este sentido, en el



CLASE 8.ª



002147598

presente ejercicio se ha aumentado la transferencia de la Consejería de Educación y Cultura, pasando de los 2.597.427,03 euros del 2020 a 2.719.573,85 euros del 2021.

El compromiso de la consejería competente en materia de cultura con la Fundación queda refrendado con el mantenimiento de la transferencia corriente para la Fundación reconocida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 que asciende a la cantidad de 2.613.798 euros.

Por tanto, la Fundación ÖSRM ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

El Gerente y el Director Administrativo de la Fundación ÖSRM no son conscientes de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación ÖSRM siga funcionando normalmente.

La Fundación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Fundación en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 15 de esta memoria.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del ejercicio con las del precedente. La Entidad audita las cuentas anuales del ejercicio actual y el anterior.



CLASE 8.^a



002147599

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2020 por cambios de criterios contables.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:



CLASE 8.^a



002147600

Base de reparto	Ejercicio 2021
Excedente del ejercicio	0,00
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	0,00

Aplicación	Ejercicio 2021
A dotación fundacional	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A pérdidas a compensar en ejercicios siguientes	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	0,00

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.



002147601

CLASE 8.ª

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Las **Aplicaciones Informáticas** incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos, incluyendo los impuestos no recuperables ante la Administración Tributaria. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, Licencias, Marcas y similares	14,29	7
Aplicaciones Informáticas	33,33	3

4.2. Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación ÖSRM incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de



CLASE 8.^a



002147602

anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La **Fundación ÖSRM** no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director Administrativo de la **Fundación ÖSRM** considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la **Fundación ÖSRM**, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación ÖSRM para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	16,66	6
Instrumentos Musicales	10	10
Materiales de Orquesta	10	10
Vestuario de Profesores	20	5
Equipos Procesos de Información	16,66	6
Mobiliario	10	10

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente



CLASE 8.ª



002147603

los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

- La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- La Fundación ÖSRM no cuenta con ningún activo usado bajo contrato de arrendamiento financiero.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.



002147604

CLASE 8.^a

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Instrumentos financieros.

La Fundación ÖSRM tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

En el caso de la Fundación ÖSRM, los **ACTIVOS FINANCIEROS** son principalmente *Préstamos y Partidas a Cobrar*, correspondientes a créditos por operaciones comerciales o



CLASE 8.^a



002147605

no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la Cuenta de Resultados, los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Los créditos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los **PASIVOS FINANCIEROS** de la Fundación ÖSRM, son aquellos *débitos y partidas a pagar* que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Fundación ÖSRM mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



CLASE 8.^a



002147606

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Fundación ÖSRM). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** la Fundación ÖSRM registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento



CLASE 8.^a



002147607

inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Fundación ÖSRM puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.



CLASE 8.ª

ACTIVOS FINANCIEROS



002147608

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente,



CLASE 8.^a



002147609

y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.



CLASE 8.^a



002147610

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Fundación ÖSRM da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación ÖSRM no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general,



002147611

CLASE 8.^a

se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



002147612

- **Baja de pasivos financieros**

La Fundación ÖSRM dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



CLASE 8.^a



002147613

4.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- La Fundación ÓSRM utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Dado que las existencias de la Fundación ÓSRM no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



CLASE 8.^a



002147614

- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Según establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, **por el objeto social que desarrolla la Fundación ÖSRM goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades**, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Asimismo, para la determinación de los resultados, se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.8. Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas por la Fundación ÖSRM se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La Fundación ÖSRM reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Fundación ÖSRM valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.



CLASE 8.ª



002147615

- **Reconocimiento.**

La Fundación ÖSRM reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Fundación ÖSRM revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:



CLASE 8.^a



002147616

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la



CLASE 8.^a



002147617

cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso



CLASE 8.^a



002147618

de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

- Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.
- El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

El Director Administrativo, confirma que la Fundación ÖSRM no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación ÖSRM viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.



CLASE 8.^a



002147619

- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados, fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos, se sigue el mismo criterio que en el punto anterior, salvo que se otorguen a título de Dotación Fundacional o Fondo social, en cuyo caso, se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación ÖSRM. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la Dotación Fundacional o al Fondo social también se reconocen directamente en los Fondos Propios.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Deudas.

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo, en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior al año.

Para las ayudas concedidas a la Fundación ÖSRM, para los proyectos de investigación, se sigue el mismo criterio de clasificación, distinguiendo entre el corto y el largo plazo.

5. Inmovilizado Intangible

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:



002147620

CLASE 8.ª

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	15.643,75	20.270,76	35.914,51
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	21185	21185
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	15.643,75	20.058,91	35.702,66
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	15.643,75	20.058,91	35.702,66
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	15.643,75	20.058,91	35.702,66
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	15.643,75	20.058,91	35.702,66
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	15.643,75	20.058,91	35.702,66
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	15.643,75	20.058,91	35.702,66
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	15.643,75	20.058,91	35.702,66
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas durante el ejercicio. Todo el inmovilizado Intangible está afecto a la actividad fundacional.

El detalle de los **elementos totalmente amortizados** es el siguiente:

Inmovilizado Intangible Totalmente Amortizado	Importe 2021	Importe 2020
Aplicaciones Informáticas	20.058,91	20.058,91
Propiedad Industrial	15.643,75	15.643,75
Total	35.702,66	35.702,66



CLASE 8.^a

Patrimonio Histórico



002147621

6. Bienes de Patrimonio Histórico.

La Fundación ÖSRM no cuenta con bienes adscritos a esta categoría, de ahí que no se suministre información ni criterios de registro de un tipo de activo ajeno por completo a la vida de la Fundación.

7. Inmovilizado Material

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:



002147622

CLASE 8.ª

Material mueble

	Mueblario	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Equipos para Procesos de Información	Otro Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	275.950,60	5.201,15	17.617,11	26.923,90	325.692,76
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	275.950,60	5.201,15	17.617,11	26.923,90	325.692,76
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	275.950,60	5.201,15	17.617,11	26.923,90	325.692,76
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	275.950,60	5.201,15	17.617,11	26.923,90	325.692,76
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	262.951,20	5.201,15	17.437,52	26.914,91	312.504,78
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	548,00	0,00	61,78	2,24	612,02
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	263.499,20	5.201,15	17.499,30	26.917,15	313.116,80
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	263.499,20	5.201,15	17.499,30	26.917,15	313.116,80
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	548,00	0,00	61,78	2,24	612,02
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	264.047,20	5.201,15	17.561,08	26.919,39	313.728,82
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	11.903,40	0,00	56,03	4,51	11.963,94



CLASE 8.^a



002147623

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Los bienes de inmovilizado se encuentran debidamente asegurados, según el criterio del Director Administrativo de la Fundación ÖSRM.

Para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, la administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos financieros

No existe información de los arrendamientos financieros, porque la Fundación ÖSRM no es arrendataria ni posee contrato de arrendamiento financiero o leasing con ninguna entidad.

No se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos financieros. La Fundación ÖSRM estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio, por subarrendos financieros no cancelables.



CLASE 8.ª



002147624

9. Instrumentos Financieros

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Fundación ÖSRM.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación ÖSRM a corto plazo, **sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes**, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden principalmente a cobros pendientes a patrocinadores por la realización de conciertos de la Fundación ÖSRM.



002147625

CLASE 8.ª

Clases de activos financieros no corrientes								
Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL		
2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias del cual:								
-								
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	47.472,35	67.773,57	47.472,35	67.773,57
Activos disponibles para la venta, del cual:								
- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	47.472,35	67.773,57	47.472,35	67.773,57

No existen activos entregados en garantía. No se ha procedido a dotar ni aplicar ninguna corrección valorativa, por entender que no existen dudas acerca de la recuperación de ninguna de las inversiones financieras.

La Fundación ÖSRM no ha realizado ninguna reclasificación entre las distintas partidas de instrumentos financieros. No existe ningún instrumento financiero derivado.



CLASE 8.^a



002147626

La Fundación ÖSRM no mantiene ningún activo en otra moneda distinta al Euro.

a.2) Pasivos financieros.

Como podemos ver en la información desglosada a continuación, y en el pasivo del balance, la Fundación ÖSRM no posee instrumentos financieros a largo plazo, es decir, no posee ninguna deuda con vencimiento residual superior a cinco años, ni ninguna otra con garantía real.

Ninguna de las deudas mantenidas por la Fundación ÖSRM se mantiene con entidades del grupo ni asociadas. No se mantienen deudas en moneda extranjera, ni existen por tal motivo coberturas de tipo de cambio.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación ÖSRM, a *corto plazo*, clasificados por categorías, a 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
		2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
CATEGORIAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	46.919,98	39.086,59	46.919,98	39.086,59
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	46.919,98	39.086,59	46.919,98	39.086,59

No existen deudas no comerciales con un tipo de interés reembolsable.



CLASE 8.ª



002147627

a.3) Fondos recibidos de la AG. De la CARM.

CATEGORIA	SALDO INICIAL 2021	FONDOS RECIBIDOS	FONDOS APLICADOS	SALDO FINAL 2020
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	318.127,71	2.719.573,85	2.632.575,90	405.125,66
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
SUBVENCIONES CORRIENTES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES				
TOTAL	318.127,71	2.719.573,85	2.632.575,90	405.125,66

CATEGORIA	SALDO INICIAL 2020	FONDOS RECIBIDOS	FONDOS APLICADOS	SALDO FINAL 2020
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	80.756,94	2.597.427,03	2.360.056,26	318.127,71
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
SUBVENCIONES CORRIENTES				
SUBVENCIONES DE CAPITAL				
INTERMEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBVENCIONES				
TOTAL	80.756,94	2.597.427,03	2.360.056,26	318.127,71



CLASE 8.ª



002147628

De acuerdo a nuestra naturaleza jurídica, y conforme con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se considera que, acerca de la cantidad señalada como saldo final del ejercicio, se va a iniciar el proceso de consecución del acuerdo de financiación de compensación parcial de los resultados negativos de ejercicios anteriores con este saldo acreedor a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre.

Para ello, una vez formuladas las cuentas anuales, se va a iniciar la tramitación pertinente para la consecución de la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores mediante la aplicación de esta partida a dicho objetivo.

9.2. Fondos propios

La evolución de los fondos propios de la Fundación ÖSRM durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo a 31/12/2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2021
Dotación Fundacional	46.821,42	0,00	0,00	46.821,42
Excedente de Ejercicios Anteriores	-367.089,55	0,00	0,00	-367.089,55
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	-320.268,13	0,00	0,00	-320.268,13

Como se ha comentado anteriormente, a pesar de los Fondos Propios Negativos de la Fundación ÖSRM, la continuidad y capacidad de la misma para realizar activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales, no se cuestiona por el Patronato, por lo tanto, las cuentas han sido formuladas considerando el **Principio de Empresa en Funcionamiento**, ya que la Fundación ÖSRM, cuenta con el apoyo financiero del Patronato, la CARM y con su compromiso de mantener su actividad y funcionamiento mediante el necesario apoyo financiero.

A 31 de Diciembre de 2021, la composición de la Dotación Fundacional, es la siguiente:



CLASE 8.^a



002147629

Patronos	Participación
Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia	37.220,41
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	9.000,00
Asociación Orquesta Sinfónica de Murcia	601,01

	Total 46.821,42

La Dotación Fundacional, corresponde con la aportación inicial realizada por la CARM, por la Asociación Orquesta Sinfónica de Murcia y por Murcia Cultural, S.A., según escritura de Constitución de la Fundación ÖSRM de fecha 9 de Septiembre de 2002.

(La Sociedad Murcia Cultural, S.A., es una sociedad pública extinguida y que cuyos bienes, derechos y obligaciones, pasaron a favor del ICA, según estableció en Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional).

10. Usuarios y otros Deudores de la actividad propia.

El detalle y movimientos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Cuenta	Saldo a 31/12/2020	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2021
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	44.378,47	45.950,00	76.070,00	14.258,47
Total	44.378,47	45.950,00	76.070,00	14.258,47

Los movimientos de la cuenta de "Usuarios y otros Deudores de la actividad propia" de la Fundación ÖSRM, que muestran saldo final a 31 de diciembre de 2021, se recogen en el siguiente cuadro, donde se especifican las entidades usuarias, el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de saldo y el saldo final. Esta cuenta recoge principalmente los patrocinios acordados para la realización de Conciertos por la Fundación ÖSRM pendientes de cobro:



002147630

CLASE 8.ª

Cuentas de Ingresos

Cuentas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2020
INST. INDUSTRIAS CULTURALES	-0,03	0,00	0,00	-0,03
ASOCIACION PROMUSICA AGUILAS	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
MURALMUR, S.A.	478,50	0,00	0,00	478,50
COLEGIO JESUS MARIA	33,00	0,00	0,00	33,00
FUND. UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	453,00	0,00	0,00	453,00
AMPA CEIP LOS ALAMOS	6,00	0,00	0,00	6,00
LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.	17.108,00	0,00	5.320,00	11.788,00
Total	18.078,47	1.500,00	5.320,00	14.258,47

11. Subvenciones, Donaciones y Legados

Las transferencias corrientes procedentes de la CARM, imputadas en el ejercicio 2021, corresponden a transferencias recibidas de la consejería de Cultura y Portavocía por importe de 2.613.798 euros y que fue concedida para atender los gastos de funcionamiento de la Fundación ÖSRM durante el ejercicio 2021 según la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021. Asimismo, se han recibido 105.775,85 euros por la subvención de la CARM para la homologación salarial de los trabajadores de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

12. Situación fiscal

La Fundación ÖSRM está exenta en el **Impuesto sobre el Valor Añadido** (en adelante IVA), de conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre sobre el IVA.

Según el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de *Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo*, por el objeto social que desarrolla la Fundación ÖSRM, la entidad goza de exención relativa a la tributación del **Impuesto sobre Sociedades**, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.



CLASE 8.ª



002147631

Los saldos al cierre del **ejercicio 2021** mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

CUENTA	Importe
H.P. Acreedora por Retenciones IRPF	67.586,53
AG. De la CARM Acreedora	405.125,66
Organismos de la SS. Acreedores	39.872,46
IVA Repercutido Op. Intracomunitarias	712,94
Total	513.297,59

En la Nota 21, se recoge la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de *Entidades sin Fines Lucrativos* a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

La cantidad reflejada como *Organismos de la Seguridad Social Acreedores*, refleja el importe adeudado a la Seguridad Social por las cotizaciones del Régimen General pendientes de pago del ejercicio 2021 por importe de 39.872,46 euros.

Los saldos al cierre del **ejercicio 2020** mantenidos con las Administraciones Públicas fueron los siguientes:

CUENTA	Importe
H.P. Acreedora por Retenciones IRPF	56.193,64
AG. De la CARM Acreedora	318.127,71
Organismos de la SS. Acreedores	71.273,06
Total	445.594,41



CLASE 8.^a



002147632

13. Ingresos y Gastos

El detalle de los Gastos de Personal durante el **ejercicio de 2021** es el siguiente:

Sueldos y Salarios	1.606.411,83
Seguridad Social a cargo de la empresa	392.362,84
TOTAL	1.998.774,67

El detalle de los Gastos de Personal durante el **ejercicio de 2020** es el siguiente:

Sueldos y Salarios	1.434.842,68
Seguridad Social a cargo de la empresa	357.472,02
TOTAL	1.792.314,70

- La cuenta 642000 Seguridad Social a cargo de la entidad Régimen General, recoge los importes netos de gasto por cotizaciones sociales en la parte correspondiente a la empresa y asciende a 392.362,84 euros.

- El número medio de empleados por categoría es el siguiente:

CATEGORIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Concertino	0	1	1
Solistas	0	14	14
Tuttis	15	18	33
Gerente	0	1	1
Director Administrativo	0	1	1
Jefes de Departamento	2	2	4

El detalle de los Otros Gastos de la Actividad durante el **ejercicio de 2021** es el siguiente:



002147633

CLASE 8.ª

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	58.193,69
Reparaciones y conservación	266,20
Servicios de profesionales independientes	296.831,39
Transportes	29.866,35
Primas de seguros	10.130,96
Servicios bancarios y similares	3.225,75
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	147.859,05
Suministros	6.307,39
Otros servicios	110.564,11
Ajustes negativos en IVA de activo corriente	921,00
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	13.500,00
Total	677.665,89

El detalle de los Otros Gastos de la Actividad durante el **ejercicio de 2021** es el siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	50.180,61
Reparaciones y conservación	9.771,76
Servicios de profesionales independientes	363.838,37
Transportes	21.041,80
Primas de seguros	8.867,40
Servicios bancarios y similares	2.801,58
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	171.050,69
Suministros	6.234,95
Otros servicios	127.140,53
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	3.000,00
Total	763.927,69

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 1.473,32 euros con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Ingresos excepcionales	(213,53)
Gastos excepcionales	1.686,85
Total	1.473,32

La partida de gastos excepcionales corresponde principalmente a recargos pagados a la Agencia Tributaria y regularizaciones de saldos.



CLASE 8.^a



002147634

El importe del ejercicio anterior ascendió a 7.928,52 euros según el siguiente detalle.

Concepto	Importe
Ingresos excepcionales	(372,90)
Gastos excepcionales	8.301,42
Total	7.928,52

14. Ingresos por la actividad propia y otros ingresos

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia del ejercicio 2021, corresponden principalmente a la transferencia de la Consejería de Educación y Cultura recibida para financiar los gastos de funcionamiento de la misma y a los ingresos por patrocinios relacionados con la realización de conciertos. Dichos ingresos tienen el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Transferencias CARM 2021	2.632.575,90
Ingresos Actividad Propia	45.950,00
Total	2.678.525,90

Respecto al ejercicio precedente:

Concepto	Importe
Transferencia CARM 2020	2.360.056,26
Subvenciones Formacion	2.242,50
Patrocinios y Colaboradores	20.192,21
Ingresos Actividad Propia	182.291,96
Total	2.564.782,93

15. Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido ni devengado remuneraciones durante el ejercicio por ningún concepto.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros de los órganos de la Fundación ÖSRM vigentes al 31 de diciembre de 2021.



CLASE 8.ª
Clase 8.ª



002147635

No existen obligaciones en materias de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de la Fundación ÖSRM.

Este año ha sido especialmente duro por la aparición de la enfermedad por coronavirus COVID-19 en China en diciembre de 2019 y su expansión global a un gran número de países durante los primeros meses de 2020, motivó que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020. Afortunadamente, las medidas adoptadas para mitigar los impactos negativos vinculados con los cierres durante estos meses y la recuperación de la actividad en meses posteriores han permitido a la Fundación adaptarse y realizar un cierto número de actividades cumpliendo en todo momento con las medidas de seguridad establecidas.

La Fundación, ante los efectos derivados de la propagación del virus Coronavirus y de las distintas medidas que se tomaron en España por la aprobación por el Consejo de Ministros del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, así como la ulterior aprobación del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "Real Decreto-ley 8/2020"), adoptó aquellas medidas que se consideraron necesarias para la protección del interés social de la Fundación, incluidas las convenientes para proteger la seguridad del centro de trabajo y la salud de sus empleados.

16. Información sobre medio ambiente

En el transcurso de este ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material, equipos e instalaciones significativas, ni se ha incurrido en gastos importantes cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Estimamos que no existen contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente y que si alguna existiese no tendría un efecto significativo ni en el patrimonio, ni en los resultados de la Fundación ÖSRM.



CLASE 8.^a



002147636

17. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

18. Operaciones con partes vinculadas

La Fundación ÖSRM no mantiene créditos con partes vinculadas.

19. Actividades de la Fundación ÖSRM. Plan de Actuación

Como se indica en la nota 1 la actividad de la Fundación ÖSRM, es promover la actividad musical en el ámbito de la CARM, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia", para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y en Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo, se presenta el **PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021** en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevén desarrollar en el ejercicio de referencia, conteniendo la información identificativa de la actividad propia, de los gastos estimados y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.



CLASE 8.ª

002147637



002147637

Desde su creación, la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia desarrolla una intensa actividad constituyéndose como un instrumento privilegiado de promoción y difusión de la Música a través de la realización de conciertos, grabaciones y otras actividades artísticas, educativas y divulgativas, dirigidas al cumplimiento de sus fines fundacionales: la proyección y transmisión de la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, y la divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial.

Las líneas estratégicas de cara al ejercicio 2021 de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia FOSRM con las tres formaciones que acoge en su seno (OSRM, OJRM y OARM) son las siguientes:

ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO A01. Ciclo de Abono Sinfónico:

La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, con Virginia Martínez como directora titular y artística, protagoniza un ciclo propio de conciertos en el Auditorio Víctor Villegas, que se desarrollan a lo largo de toda la temporada y en los que, a lo largo de los años, la formación murciana ha recibido a solistas y directores invitados de primer nivel nacional e internacional y ha protagonizado numerosos estrenos de obras, muchas de ellas de compositores murcianos. Destacar el incremento continuo de abonados y público a los conciertos de este Ciclo de Abono en las últimas temporadas.

Asimismo, desde hace años, y como no podía ser de otra manera, la Sinfónica regional está presente en la ciudad de Cartagena, donde viene ofreciendo un Ciclo de Abono propio (antes en el Nuevo Teatro Circo y, desde su construcción, en el Auditorio El Batel).

Durante el año 2021 uno de los objetivos de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia es la de recuperar su presencia en la ciudad de Lorca mediante un ciclo en el Teatro Guerra de dicha ciudad.

PROYECTO A02. Participación de la OSRM en el Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas

Además de con su ciclo propio, la OSRM participa activamente en el desarrollo del Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas.



CLASE 8.ª



002147638

PROYECTO A03. Conciertos en Familia y Conciertos Escolares

La formación de nuevos públicos es un objetivo prioritario de la actividad desarrollada por la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Es por ello que desde el año 2003 viene ofreciendo un ciclo de conciertos didácticos denominados Conciertos en Familia, con los que se pretende estimular el acercamiento de los niños y sus familias a la música, de la mano de propuestas lúdicas de calidad que permitan tanto a grandes como a pequeños disfrutar de una experiencia musical accesible, divertida y formativa. La respuesta del público murciano ha sido excepcional, logrando para esta temporada duplicar con creces el número de abonados con respecto a la temporada pasada y consiguiendo rozar el lleno de ocupación en sala que ronda las 1.700 personas por concierto.

Desde hace tres temporadas, además, el ciclo se ha extendido hasta Cartagena.

Por su parte, desde hace varias temporadas la OSRM organiza un ciclo de Conciertos Escolares destinados a alumnos de Educación Primaria, añadiendo una oferta para Educación Secundaria ESO, con el fin de introducir a los niños y a los jóvenes en el mundo de la Música Sinfónica desde una perspectiva didáctica y divertida, al tiempo que ofrece a los colegios e institutos completar la formación musical de sus alumnos con una actividad de carácter extraordinario. Para este curso escolar se han programado tres propuestas para el Educación Primaria y una propuesta para Educación Secundaria.

PROYECTO A04. Ciclo de la Asociación Promusica de Águilas.

La OSRM participa de forma estable dentro del ciclo de Pro Música de Águilas con una serie de conciertos, incluido el concierto extraordinario de Año Nuevo 2021, que tendrán lugar en el Auditorio Infanta Elena. Dejando de manifiesto de esta manera el carácter regional de la OSRM, con la firme intención de ofrecer música en vivo en todo el territorio regional.

PROYECTO A05. Conciertos Extraordinarios e Institucionales

De forma paralela a las actividades programadas dentro de sus ciclos de abono, la Orquesta viene ofreciendo cada año una serie de conciertos con carácter extraordinario dentro y fuera de la Región de Murcia, que contribuyen de forma decisiva a la consecución de los fines fundacionales de la organización y a la difusión de su actividad y prestigio tanto a nivel regional como nacional. Cabe destacar en este apartado conciertos celebrados en escenarios como el Auditorio Nacional o el Teatro Monumental de Madrid; el Teatro



CLASE 8.^a



002147639

Villamarta de Jerez; Auditorio Baluarte de Pamplona, Auditorio ADDA de Alicante, en el Cervantes Theatre de Londres. o el más reciente en el Festival Internacional de Guitarra de Uppsala (Suecia). Con el firme objetivo de llegar a todo el territorio de la Región de Murcia y a la vez exportar el talento de nuestros músicos y de la Región de Murcia a otras partes del mundo, la OSRM tiene previsto continuar en la línea de programar conciertos institucionales con motivo de la conmemoración de fechas señaladas a la largo del ejercicio 2021.

PROYECTO A06. Participación en Festivales y conciertos al aire libre.

Asimismo, destaca la participación de la Orquesta en los numerosos festivales y conciertos extraordinarios que se celebran dentro y fuera de nuestra Región y en los que se han realizado maridajes musicales con intérpretes de la talla de Noa, Joan Manuel Serrat, Susana Rinaldi, Vicente Amigo, Eleftheria Arvanitaki, Omara Portuondo, Milton Nascimento, Santiago Auserón, Estrella Morente, Armando Manzanero o el "Concierto360". Es la demostración del potencial musical y artístico de una Orquesta Sinfónica, más aún la de la Región de Murcia, que se convierte de esta manera en referente a nivel nacional a la hora de explorar nuevos formatos y estilos.

Cabe destacar en este punto los conciertos "Show Must Go On" celebrados desde hace varios años en localidades costeras de la Región. Se prevé repetir este concierto en el verano de 2021, un concierto que en solo unos años se ha consolidado como una de las acciones culturales más importantes y con más impacto de la Región de Murcia, demostrando la fuerza cultural y social que tiene la OSRM en la región.

PROYECTO A07. Actividades complementarias

- a. Visitas teatralizadas: Desde la temporada 12-13 desde la OSRM se celebra con gran éxito la actividad "Conoce tu Orquesta", destinada a alumnos de Secundaria a los que se les da la oportunidad de asistir a un ensayo general de la OSRM y, posteriormente, realizar una visita teatralizada por el Auditorio Víctor Villegas de Murcia, en la que un personaje, caracterizado como un mecenas de la Cultura del Siglo XVIII –encarnado por el actor Manuel de Reyes– explica a los alumnos los pormenores del funcionamiento de un edificio como el Auditorio Regional "Víctor Villegas" de Murcia, así como el funcionamiento de una Orquesta Sinfónica profesional, al tiempo que les muestra los lugares en los que, habitualmente, desempeña su trabajo diario.
- b. Charlas pre-concierto: Es importante resaltar también la implicación de directores, solistas, compositores y músicos de la Orquesta en el acercamiento



CLASE 8.^a

WUOLK-10-10-10



002147640

con el público, motivo por el cual se llevan a cabo las charlas pre-concierto, en las que todos los asistentes a nuestros recitales pueden escuchar, charlar y preguntar curiosidades de las obras a interpretar, los ensayos, etc. a los protagonistas de la velada. Estas charlas se celebran una hora antes del inicio de cada concierto de los ciclos de abono de Murcia y Cartagena.

- c. Prácticas de alumnos de conservatorios: La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia mantiene un convenio con el Conservatorio Superior de Música de Murcia por el cual sus alumnos realizan sus prácticas profesionales de las especialidades instrumentales sinfónicas, así como dirección de orquesta y gerencia/producción, participando del trabajo técnico y artístico, ensayos y conciertos, y formando parte así, a lo largo de varios programas, de la plantilla de la formación. Mediante esta colaboración, los alumnos en prácticas consiguen tomar un primer contacto con el mundo profesional de la mano de una orquesta sinfónica profesional.
- d. Prácticas de alumnos de Estudios Superiores (Universidad y Máster): La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia mantiene convenios con Universidades y Centros de Educación Superior con el fin de acoger alumnos en prácticas en torno a la Gestión y Producción Cultural y de las Artes Escénicas.
- e. Grabaciones: En la actualidad, el correcto desarrollo de la actividad de promoción de la música requiere la utilización de medios de difusión masivos, entre los cuales las grabaciones discográficas ocupan un lugar preferente. Por eso, cada temporada, los conciertos del ciclo de abono sinfónico en Murcia son grabados por RNE y emitidos en Radio Clásica. También se han grabado discos para el sello RTVE, así como para solistas como Carlos Piñana, Drilo Sinfónico (para público infantil), Los Parrandboleros, Paula Coronas, Santiago Auserón, el compositor murciano Manuel Moreno Buendía..., e incluso bandas sonoras de documentales y cortometrajes. En 2021 está prevista la grabación de tres proyectos con intérpretes, diferentes estilos y formaciones murcianas de reconocido prestigio internacional.
- f. En el año 2021 continuamos apoyando a los jóvenes directores de orquesta para detectar y apoyarles en sus primeros pasos en el mundo de la dirección orquestal profesional. En este sentido, contamos con una selección de jóvenes directores asistentes para la Fundación, que puedan participar o colaborar en los proyectos artísticos que emprendan las tres formaciones orquestales dependientes.



CLASE 8.ª



002147641

- g. Actuaciones solidarias: A todo lo anteriormente mencionado hay que sumar la faceta solidaria de la OSRM, como puente de unión entre las personas en situación de vulnerabilidad y la sociedad. Es por ello por lo que, entre otras muchas actuaciones de carácter solidario, cabe destacar los conciertos que la orquesta ofreció con el grupo Vetusta Morla para recaudar fondos para reconstruir el Conservatorio de Lorca, dañado por los terremotos de 2011. Asimismo, ampliaremos conciertos en los hospitales de la Región de Murcia, conciertos extraordinarios con fines solidarios, y desde la pasada temporada contar con una "Fila 0" en todos los conciertos de sus Ciclos de Abono y Familia.

PROYECTO A08. Conciertos Canallas

En este ejercicio hemos ampliado las líneas de actuación de la OSRM mediante la programación de tres espectáculos en el ciclo "Conciertos Canallas", contando con la colaboración de Joaquín Reyes, el tenor José Manuel Zapata y la compañía Hechizo Teatro. Es nuestra intención con este nuevo ciclo la búsqueda de nuevos públicos y la expansión de nuestras actividades fuera del clásico concierto de orquesta, dando así mayor visibilidad social a la misma y abriendo también la posibilidad a los patrocinadores de vincular su imagen a una programación más variada y con un potencial alcance de público mayor.

PROYECTO A09. CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Con el objetivo de aprovechar al máximo la potencialidad artística de los músicos de las tres formaciones dependientes de nuestra entidad, vamos a poner en marcha un ciclo de Música de Cámara en espacios del centro de la ciudad de Murcia, con la intención de en el futuro sumar otras localidades de la región a este proyecto. Al tratarse de formaciones reducidas a un coste menor que supone la contratación de la orquesta al completo, entendemos que esta nueva línea de actuación abre la horquilla de posibilidades para aumentar de esta forma el número de actividades y el impacto social de las mismas.



CLASE 8.ª



002147642

PROYECTO A10. CICLO CONCIERTOS MUSICÖN.

Mirar al futuro es explorar y ampliar las fórmulas de consumo para hacer más accesible a todos la labor de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Desde mediados de 2020 los conciertos de la ÖSRM se están ofreciendo en formato digital en directo en las plataformas digitales Youtube y Facebook de la ÖSRM. Esta fórmula está reportando un subida significativa de la visibilidad y repercusión del trabajo de la FÖSRM a nivel regional y nacional. Desde la FÖSRM vamos a continuar desarrollando esta fórmula de consumo para seguir ampliando las fórmulas de llegar al público y así facilitar el disfrute de la actividad de la FÖSRM al mayor número de personas posible.

PROYECTO A11. CREACIÓN DE eÖSRM.

Apoyándonos en el excelente resultado del Ciclo de Conciertos MusicÖN queremos impulsar y hacer crecer, en la medida oportuna, la digitalización del contenido que pueda ofrecer la FÖSRM, con cualquiera de sus proyectos artísticos ÖSRM, ÖJRM y ÖARM. El contenido existente y nuevo contenido que se adapte y nazca a raíz de las nuevas formas de consumo que estamos impulsando.

Para dar cobertura a la nueva realidad se va a crear una plataforma digital de contenido tanto académico como divulgativo llamada eÖSRM.

En un primer estadio, año 2021, albergará la Academia de Estudios Orquestales de la ÖSRM, para dar servicio pedagógico a los jóvenes y niños de la ÖJRM y ÖARM, así como a alumnos externos que quieran formarse en aspectos específicos de la disciplina orquestal.

PROYECTO ÖJRM. ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA ÖJRM

Mención especial dentro de los proyectos de la Fundación merece la "Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia", decana de las orquesta de jóvenes de España con más de 35 años de existencia resurge en el año 2017 bajo el auspicio de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y se mantiene de cara al próximo 2020. Su finalidad es ofrecer a los jóvenes de la Región la oportunidad de potenciar su desarrollo musical y personal, mediante la participación en un proyecto que aúna la excelencia musical con el desarrollo personal global de los jóvenes con más capacidad y talento artístico y musical de la Región de Murcia en un ambiente de trabajo en equipo.



CLASE 8.^a
del currículo



002147643

Sus líneas estratégicas serán:

1. **Labor pedagógica bajo estándares profesionales:** Mediante encuentros intensivos formativo, coincidiendo con periodos no lectivos, los jóvenes componentes de la OJRM estarán en contacto con programas sinfónicos y profesorado de primer nivel, para dotar a estos jóvenes de las herramientas y experiencia necesarias para afrontar su futuro profesional en Orquestas Sinfónicas. Se harán un mínimo de 3 encuentros coincidiendo con Semana Santa 2020, Verano 2020 y Navidad 2020.
2. **Puesta en marcha de un Ciclo de Música de Cámara a nivel regional:** Un ciclo que conformado por grupos de Música de Cámara nacidos en el seno de la OJRM que dé continuidad y sea el complemento perfecto al trabajo sinfónico de los jóvenes de la OJRM. Con este ciclo, además del continuo desarrollo artístico de los jóvenes se conseguirá llevar el trabajo de la OJRM a toda la Región de Murcia durante el 2020.
3. **Orquesta de Aspirantes de la OJRM:** Una formación para niños con edades entre los 10 y los 16 años que sirva de estímulo a los niños con más talento de la Región de Murcia, paso previo a la OJRM y su futuro profesional, y a la vez reflejo y referente para todos los niños de la Región. Se celebran encuentros de forma habitual, con profesorado especializado, y como resultado se ofrecen audiciones en diferentes localidades de la Región.
4. **Salida a nivel regional/nacional:** Salida de la OJRM a todos los escenarios posibles la Región de Murcia y fuera de ella durante los periodos de trabajo previstos para este 2020. Difundir a nivel regional el trabajo de nuestros jóvenes y exportar a nivel nacional el talento que existe y el trabajo que se realiza en la Región de Murcia, volviendo a colocar a la OJRM como referente nacional, lo que siempre lo ha sido, por medio de la producción musical y artística que se lleva a cabo en la Región de Murcia.
5. **Fomento de la composición musical para jóvenes:** La creación de proyectos que incentiven la composición para jóvenes compositores de la Región de Murcia. Adoptar el compromiso con la nueva creación musical y dar la posibilidad a los jóvenes compositores de que su obra se materialice por medio de la OJRM. Creación y futuro.



CLASE 8.^a



002147644

6. Líneas de trabajo con jóvenes directores: Diseñar líneas de trabajo y colaboración con jóvenes directores de la Región de Murcia para que con los jóvenes intérpretes de la OJRM y la creación de los jóvenes compositores podamos cerrar el círculo artístico en torno a la Música, ofreciendo así la posibilidad de aprendizaje y desarrollo a los jóvenes directores de la Región de Murcia.
7. Líneas de unión y colaboración con la OSRM: El espejo musical y profesional más cercano en el que se fijan los jóvenes de la OJRM son los profesores de la OSRM, por ello se diseñarán líneas de unión y colaboración entre ambas orquestas que repercuta positivamente en el desarrollo educativo y futuro profesional de los componentes de la OJRM.

Recursos empleados en la realización de las actividades

Para el control de los recursos empleados en cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1337/2005, de 11 de Noviembre, la Fundación ÖSRM ha encuadrado su actividad en grandes bloques, donde se detallan los recursos obtenidos y el destino de los mismos. Estas áreas de actividad son:

- Transferencias concedidas por Organismos Públicos Regionales.
- Colaboraciones empresariales.
- Patrocinios diversos.
- Ingresos por la realización de conciertos (prestaciones de servicios).

La previsión de ingresos a obtener por la Fundación ÖSRM, aprobada en el Plan de Actuación y su valoración al cierre del ejercicio, es la siguiente:

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	190.000,00 €	45.950,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	2.577.790,00 €	2.632.575,90 €
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.767.790,00 €	2.678.525,90 €



CLASE 8.^a



002147645

Recursos Humanos Empleados

Respecto a los RRHH empleados, la estructura laboral de la Fundación ÖSRM se detalla en la Nota 13 de la presente memoria.

La adscripción del personal se ha realizado con cargo a las distintas actividades que desarrolla la Fundación ÖSRM.

No ha habido personal voluntario. Al margen del personal laboral, se ha colaborado con varios artistas para la realización de conciertos. La relación con los mismos se ha instrumentado, en mayor parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) de la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

20.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La dotación fundacional, a 31 de Diciembre de 2021, se encontraba materializada en cuentas de tesorería e inversiones financieras a corto plazo garantizadas.

Las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 16 de Diciembre, de Fundaciones ha sido completamente destinadas a los fines propios de la Fundación con el siguiente detalle:

Ejercicio	Ingresos brutos	Gastos necesarios	Impuestos	Excedente	Importe destinado a fines propios
2017	2.429.871,80	2.479.198,42	0,00	-49.326,62	100%
2018	2.609.226,79	2.760.436,18	0,00	-151.209,39	100%
2019	2.999.369,26	2.999.369,26	0,00	0,00	100%
2020	2.565.155,83	2.565.155,83	0,00	0,00	100%
2021	2.678.739,43	2.678.739,43	0,00	0,00	100%



002147646

CLASE 8.^a

• Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
1. Gastos en cumplimiento de fines *		2.678.739,43	
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)		0,00	
2.1. Realizadas en el ejercicio		0,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		2.678.739,43	

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

21.- Otra información exigible por la Ley 49/2002

- No existen retribuciones satisfechas por la Fundación ÖSRM a sus Patronos, Representantes o Miembros de los Órganos de Gobierno.
- La Fundación ÖSRM no participa en otras Sociedades Mercantiles.

Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación ÖSRM

En el ejercicio 2021 no se ha firmado ningún convenio de colaboración empresarial en actividades generales a consignar en esta nota de la memoria.



CLASE 8.ª



002147647

Actividades prioritarias de Mecenazgo desarrolladas por la Fundación ÖSRM

Descripción de la Actividad desarrollada

La Fundación ÖSRM, tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia" u "ÖSRM" (siglas que los murcianos ya identifican con nuestra sinfónica), para promover a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la CARM, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y otras cualesquiera que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

Previsión estatutaria en caso de disolución

Artículo 40 de los Estatutos Fundacionales:

Según lo señalado en el art.40 de los Estatutos de la Fundación ÖSRM, en el caso de extinción, los bienes y derechos resultantes de la liquidación, se destinarán a las Fundaciones o Entidades privadas no lucrativas, que persigan fines de interés general, análogos a los realizados por la Fundación ÖSRM, designadas por el Patronato.

Composición del Patronato de la Fundación ÖSRM

Durante el ejercicio 2021, el patronato ha estado compuesto de la siguiente forma.

Al inicio del ejercicio la composición del Patronato estaba formada por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. María Esperanza Moreno Reventós

Vicepresidenta primera: Dña. Juana Mulero Cánovas

Vicepresidente segundo: D. Juan Antonio Lorca Sánchez

Vocal: D. Juan González Cutillas



CLASE 8.^a



002147648

Con motivo de la reestructuración de las competencias de cultura del gobierno regional llevada a cabo en el mes de abril de 2021, la composición del Patronato hasta cierre de ejercicio queda como sigue:

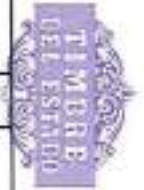
Presidenta: Dña. María Isabel Campuzano Martínez

Vicepresidenta primera: Dña. María Luisa López Ruíz

Vicepresidente segundo: D. José Ramón Palazón Marquina

Vocal: D. Juan González Cutillas

Cuenta	Importe Total de la Cuenta		Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%				
Cuentas de cobranza	45.950,00	100	45.950,00							45.950,00	6.1ª B) Ley 49/2002	
Ingresos de promociones, subvenciones y colaboraciones	0,00	100	0,00							0,00	6.1ª B) Ley 49/2002	
Situaciones, donaciones y legados a actividad	2.632.575,90	100	2.632.575,90							2.632.575,90	6.1ª C) Ley 49/2002	
Ventas y otros ingresos	0,00		0,00							0,00	6.1ª B) Ley 49/2002	
Aumento de existencias	0,00		0,00							0,00		
Exceso de provisiones	0,00	100	0,00							0,00	6.2ª Ley 49/2002	
Trabajos realizados por la entidad para su mantenimiento												
Ingresos financieros	0,00	100	0,00							0,00	6.2ª Ley 49/2002	
Subvenciones, donaciones y legados de capital	0,00	100	0,00							0,00	6.1ª C) Ley 49/2002	
Ingresos extraordinarios	213,53	100	213,53							213,53	6.2ª Ley 49/2002	
TOTAL INGRESOS ...	2.678.739,43		2.678.739,43							2.678.739,43		



002147649

	Importe Total de la Cuenta	%	Actividad Fundacional	%	Explotación Económica1	%	Explotación Económica2	%	Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo
			Euros		Euros		Euros		Euros		
Ayudas monetarias y otras	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002
Aprovisionamientos	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002
Gastos de personal	1.998.774,67	100	1.998.774,67							1.998.774,67	7.3ª Ley 49/2002
Dotación amortización inmovilizado	612,02	100	612,02							612,02	7.3ª Ley 49/2002
Otros gastos	677.665,89	100	677.665,89							677.665,89	7.3ª Ley 49/2002
Gastos financieros y similares	0,00		0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002
Gastos extraordinarios	1.686,85		1.686,85							1.686,85	7.3ª Ley 49/2002
TOTAL GASTOS ...	2.678.739,43		2.678.739,43							2.678.739,43	



CLASE 8

002147650

Descripción de la Inversión	Importe Invertido	Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otras tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%			
APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002	
INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002	
MOBILIARIO	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002	
EQU.PROCESOS INFORMACION	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002	
OTRO INMOVILIZADO	0,00	100	0,00							0,00	7.3ª Ley 49/2002	
TOTAL INVERTIDO ...	0,00		0,00							0,00		



002147651



002147652

CLASE 8.ª***Inventario de bienes de la fundación ÓSRM***

La información referente al inventario de bienes de la Fundación ÓSRM se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Descripción	Importe
Vestuario	2.766,86
Material gráfico	5.788,40
Material gráfico	4.025,20
Partituras	5.312,57
Partituras	4.455,52
Partituras	4.552,92
Discografía	22,43
Contaplus	230,85
Licencia Moon Road	15.643,75
Panda Antivirus	416,23
OPAS Gestion orquestal	13.363,15
Neuron gestion fundaciones	926,84
Panda Antivirus	981,84
OPAS Contabilizacion Gasto IVA	1.896,00
Antivirus MC Affe	420,00
Windows Server	780,00
Pagina WEB	1.044,00
INST. INDUSTRIALES CULTURALES	-0,03
ASOCIACION PROMUSICA AGUILAS	1.500,00
COLEGIO JESUS MARIA	33,00
FUND. UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	453,00
AMPA CEIP LOS ALAMOS	6,00
LA VERDAD MULTIMEDIA	11.788,00
CAJA	9,12
CUENTA CORRIENTE BMN	178.882,34
CUENTA CORRIENTE AUXILIAR CAJAMURCIA	34,44
CUENTA CORRIENTE BANCO DE SABADELL	212,96
CUENTA CORRIENTE CAIXABANK	6.789,35
TOTAL	559.592,38



CLASE 8.^a



002147653

22.- Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Fundación ÖSRM, informa de lo siguiente:

- A 31 de Diciembre, la Fundación ÖSRM, tiene pendientes de pago, por operaciones comerciales, un total de 36.113,09 euros, con vencimientos inferiores a 85 días.
- Por lo que respecta a los pagos realizados durante el ejercicio 2021, y el cumplimiento del plazo de 85 días en tales pagos, la Fundación ÖSRM informa de lo siguiente:

	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	617.812,81	100
Resto	0,00	0
TOTAL PAGOS EJERCICIO	617.812,81	100
Plazo Medio Ponderado	18,56	0

En relación a la información a suministrar, de acuerdo con la Resolución de 29 de Enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales por las entidades que formulan cuentas abreviadas, en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, la Fundación ÖSRM informa de que su período medio de pago ha sido de 18,56 días.

En relación con el ejercicio 2021, la Fundación ÖSRM no acumulaba saldos con mora en el pago superior a 85 días.


En Murcia, a 31 de marzo de 2022



CLASE 8.^a



002147654

BALANCES COMPARATIVOS 2021/2020

ACTIVO	EJERCICIO 21	EJERCICIO 20
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11.963,94	12.575,96
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00
203. Propiedad industrial	15.643,75	15.643,75
206. Aplicaciones informáticas	20.058,91	20.058,91
280. Amortización acumulada de inmovilizado intangible	-35.702,66	-35.702,66
III. Inmovilizado material	11.963,94	12.575,96
212. Instalaciones técnicas	5.201,15	5.201,15
216. Mobiliario	275.950,60	275.950,60
217. Equipos para procesos de información	17.617,11	17.617,11
219. Otro inmovilizado material	26.923,90	26.923,90
281. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-313.728,82	-313.116,80
B) ACTIVO CORRIENTE	233.400,56	162.694,91
I. Existencias	7.000,00	7.000,00
407. Anticipos a proveedores	7.000,00	7.000,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	14.258,47	44.378,47
447. Usuarios, deudores	2.470,47	23.270,47
448. Patrocinadores	11.788,00	21.108,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.837,03	16.395,10
430. Clientes	0,00	0,00
440. Deudores	0,00	0,00
445. Deudores de dudoso cobro	0,00	0,00
460. Anticipos de remuneraciones	19.837,03	16.395,10
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	0,00	0,00
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00	0,00
490. Deterioro de valor de créditos	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	6.376,85	5.455,25
480. Gastos anticipados	6.376,85	5.455,25
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	185.928,21	89.466,09
570. Caja, euros	9,12	0,00
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	185.919,09	89.466,09
TOTAL ACTIVO (A+B)	245.364,50	175.270,87



CLASE 8.^a



002147655

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 21	EJERCICIO 20
A) PATRIMONIO NETO	-320.268,13	-320.268,13
A-1) Fondos propios	-320.268,13	-320.268,13
I. Dotación fundacional / Fondo social	46.821,42	46.821,42
1. Dotación fundacional / Fondo social	46.821,42	46.821,42
100. Dotación Fundacional	46.821,42	46.821,42
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-367.089,55	-367.089,55
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-367.089,55	-367.089,55
IV. Excedente del ejercicio	0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
1301. Subvenciones de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	565.632,63	495.539,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	154.968,97	166.553,29
1. Proveedores	0,00	0,00
400. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	154.968,97	166.553,29
410. Acreedores por prestaciones de servicios	43.113,09	38.401,35
465. Remuneraciones pendientes de pago	3.683,95	685,24
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	67.586,53	56.193,64
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	39.872,46	71.273,06
477. Hacienda pública, IVA Repercutido	712,94	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.538,00	10.858,00
485. Ingresos anticipados	5.538,00	10.858,00
VII. Relaciones con la AG de la CARM	405.125,66	318.127,71
475. AG de la CARM, acreedora por subvenciones a reintegrar	405.125,66	318.127,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	245.364,50	175.270,87



CLASE 8.^a



002147656

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	EJERCICIO 21	EJERCICIO 20
A) Excedente del ejercicio	0,00	0,00
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	2.678.525,90	2.564.782,93
a) Cuotas de usuarios y afiliados	45.950,00	202.484,17
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	2.632.575,90	2.362.298,76
6. Aprovisionamientos	0,00	0,00
7 Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
8. Gastos de personal	-1.998.774,67	-1.792.314,70
9. Otros gastos de la actividad	-677.665,89	-763.927,69
10. Amortización del inmovilizado	-612,02	-612,02
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
12 Exceso de provisiones	0,00	0,00
14. Otros resultados	-1.473,32	-7.928,52
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	0,00	0,00
16. Gastos financieros	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)	0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas		
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	0,00	0,00
D) Variación del patr. neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patr. neto (B1+C1)		
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	0,00	0,00



CLASE 8.^a
FOLIO 8.º



002147657

Diligencia que levanta el Secretario del Patronato de la **Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia**, para hacer constar que el Gerente de la Fundación ha procedido a suscribir en Murcia a treinta y uno de marzo de 2022 el presente documento, que se compone de Sesenta y seis páginas, en papel timbrado, impresas por ambas caras, referenciadas en la primera cara con la numeración 002147592 al 002147657, comprensivo de la memoria, balance de situación y cuenta de resultados, correspondientes a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021.

Carlos Miguel Blázquez Caldera
Gerente y Secretario del Patronato de la
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia